

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

6067 *Resolución de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 2935/2019 M, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en relación con el Procedimiento Ordinario 2935/2019 M, instruido en base al recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones (APFP), contra la Resolución del Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias de 4 de octubre de 2019, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de Servicio de fecha 1 de julio de 2019 relativa al «deber Legal Parte de Lesiones», se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos aquellos, que aparezcan interesados en el mismo, si a su derecho conviniera, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 2 de junio de 2020.–El Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.